
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 314920/03/2021, La C. BEATRIZ MAYA MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "Fresno", ubicado en Santa María Palapa", Municipio de San Martín de las Pirámides Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 60.00 metros colinda con Primo Camacho Alva, Al Sur: 60.00 metros colinda con el señor Leonor Camacho Alva, Al Oriente: 20.00 metros colinda con Lourdes Adriana Maya Martínez, Al Poniente: 20.00 metros colinda con Socorro Andrade. Con una superficie aproximada de: 1,200.00 metros cuadrados.

E C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México, a 05 de agosto del 2021.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. FELIPE PORTILLO DIAZ.-RÚBRICA.

4771.-12, 17 y 20 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "119,753", del Volumen 2,153 de fecha 26 de julio del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUILLERMINA MARTÍNEZ MEJORADA (QUIEN SEGÚN DECLARAN LOS COMPARECIENTES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE GUILLERMINA MARTÍNEZ), PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LA SEÑORITA FLOR DE MARÍA ALDAMA MARTÍNEZ Y EL SEÑOR JOSÉ ANTONIO ALDAMA MARTÍNEZ, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS Y PRESUNTOS COHEREDEROS DE LA CITADA SUCESIÓN. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96
del Estado de México.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

22-B1.-2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar que:

Por escritura número "114,156", del Volumen 2,056 otorgada ante mí, con fecha 24 de febrero del año 2020, se protocolizó LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES del señor DAVID PÉREZ CARMONA (quien según declaran los comparecientes, también acostumbraba usar el nombre de DAVID PÉREZ). Los señores VÍCTOR HUGO PÉREZ SAUCEDO, ELIZABETH PÉREZ SAUCEDO y AÍDA PÉREZ SAUCEDO, aceptan el nombramiento de Únicos y Universales Herederos y el primero también en su carácter de Albacea y manifiesta que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

23-B1.-2 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

21 de julio del 2021.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que le corresponden en la sucesión intestamentaria a

bienes de José Agustín Oropeza Olvera, que otorgan la sucesión testamentaria a bienes de Guadalupe Armendariz Salas, representada en este acto por su albacea el señor Francisco Javier Oropeza Armendariz y el señor Agustín Oropeza Armendariz.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de José Agustín Oropeza Olvera, para cuyo efecto comparece el señor Francisco Javier Oropeza Armendariz, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión, por escritura número "119,604" ante mí, el día trece de julio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

4496.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,774** volumen **1,262**, de fecha **15 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **GERARDO AMADOR CORONA**, compareciendo la señorita **BEATRIZ AMADOR ÁLVAREZ** y la señora **BLANCA ISABEL ÁLVAREZ MURILLO**, la primera a título de "**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**" y la última a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4501.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,767** volumen **1,261**, de fecha **14 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ANGELINA LEGORRETA ANAYA** también conocida como ANGELINA LEGORRETA y ANGELINA LEGORRETA DE REYES, compareciendo las señoras **CLAUDIA FABIOLA** y **MAGDALENA OLIVIA** ambas de apellidos **REYES LEGORRETA**, a título de "**ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS**" y el señor **JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO** también conocido como GILBERTO HERNÁNDEZ BOTELLO y JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4502.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,746** volumen **1,262**, de fecha **08 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AURELIA RIVERO QUEZADA** también conocida como AURELIA RIVERO, compareciendo los señores **MARCO ANTONIO FRAGOSO RIVERO** y **FLAVIO FRAGOSO RIVERO**, a título de "**ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**" y el señor **MAGLORIO RIVERO QUEZADA**, a título de "**ALBACEA**".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 19 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4503.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,732** volumen **1262**, de fecha **07 de julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARÍA DEL CARMEN CORTÉS REYNOSO**, compareciendo los señores **CARLOS JAVIER MONSREAL LARA** y **KARLA VERÓNICA MONSREAL CORTÉS** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y la última a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo la Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4504.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura **62,736** volumen **1,262**, de fecha **07 de Julio de 2021**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de los señores **AGUSTÍN RAMÍREZ ÁVILA** y **MARÍA DE LOURDES MOCTEZUMA LUNA** también conocida como **MARÍA DE LOURDES, LOURDES MOCTEZUMA LUNA, MARÍA DE LOURDES MOCTEZUMA, MARÍA DE LOURDES MOCTEZUMA DE RAMÍREZ** y **LOURDES MOCTEZUMA**, compareciendo la señora **MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ MOCTEZUMA**, a título de “**ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**” y “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 08 de julio del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

4505.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 67,795, volumen 2,065, de fecha 20 de julio de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **JUDITH NELL LOGGINS CHAPMAN**, en su doble carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **SALOMÓN COHEN SAÚL**, también conocido como **SALOMÓN KOHEN SAÚL**, **R A D I C Ó** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de julio de 2021.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

4507.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **30,418** de fecha veintiséis de julio del año dos mil veintiuno, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **MARGARO AGUILAR MOLINA** (también conocido como MARGARITO AGUILAR MOLINA) y la señora **ANTONIA GALICIA Y OCAÑA**, en su calidad de Única y Universal Heredera, así como Albacea, acepto la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 27 de Julio del 2021.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.
Notario Público N° 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

4509.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.-----

Que por medio del instrumento número **12,993 volumen 193** de fecha **26** de julio del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, los señores **MARIA GUADALUPE GARCIA RUIZ Y JOSE LAUREANO FIGUEROA GARCIA**, radican la sucesión **testamentaria** a bienes del señor **RAYMUNDO FIGUEROA ACOSTA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 29 julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

4510.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal:

Por instrumento número **73,631** del volumen **1881 ORDINARIO**, de fecha **23** de **Julio** del **2021**, ante mí, los señores **EDMUNDO EHECATL y MARGARITA ELIZABETH** ambos de apellidos **CRUZ VÁZQUEZ**, solicitaron **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de sus padre, el señor **MIGUEL CRUZ NORBERTO**; aceptaron la herencia instituida en su favor, conforme a la disposición testamentaria que quedo relacionada en dicho instrumento y nombrando al señor **EDMUNDO EHECATL CRUZ VÁZQUEZ** como **ALBACEA** de dicha Sucesión, quien acepto el cargo que le fue conferido, el cual protestó desempeñarlo lealmente, quedando discernido del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, eximido de la obligación de otorgar fianza.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **23 DE JULIO DEL 2021**.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

4511.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

DOCTOR EN DERECHO **ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE **TOLUCA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **126 CIENTO VEINTISÉIS** DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO **70 SETENTA** DE SU

REGLAMENTO, **HAGO SABER**: QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 72235 SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO, VOLUMEN 1005 MIL CINCO ORDINARIO, DE FECHA VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR ALFONSO JESUS ARTURO BADILLO GUTIERREZ, A SOLICITUD DE LA SEÑORA ALICIA MARÍA SILVIA ORTEGA LAVALLE, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR ALFONSO ALEJANDRO BADILLO ORTEGA Y EL SEÑOR GUSTAVO ARTURO BADILLO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.

TOLUCA, MÉX., A 23 DE JULIO DEL 2021.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

DEL ESTADO DE MÉXICO.

4512.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 182 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Metepec, Estado de México, 27 de julio de 2021.

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO SANTÍN QUIROZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 182 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 1056, volumen 24, del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha 23 de julio del año 2021, se INICIO DE TRÁMITE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL "DE CUJUS" ABEL HERNÁNDEZ MARURI, en esta Notaría a mi cargo y a solicitud de los LETICIA RÍOS OSORNIO, ABEL, LETICIA Y LILIA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RÍOS, quienes otorgaron su consentimiento a que se refiere el artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, para que el suscrito Notario lleve a cabo la tramitación de la misma, declararon no conocer a alguna otra persona que tenga derecho a heredar y me exhibieron las actas correspondientes para acreditar su parentesco con la "de cujus".

Atentamente.

LICENCIADO ERNESTO SANTÍN QUIROZ.-RÚBRICA.

Notario Titular de la Notaría Pública

Número Ciento Ochenta y Dos

Con residencia en Metepec, Estado de México.

4513.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 14357 (CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), volumen 330 (TRESCIENTOS TREINTA) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinte de julio del dos mil veintiuno, las señoritas **GABRIELA Y NANCY DE APELLIDOS RIVERO VARGAS**, iniciaron el tramite extrajudicial y **RADICARÓN** ante Mi la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **DIEGO RIVERO GONZALEZ**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera las señoritas **GABRIELA Y NANCY DE APELLIDOS RIVERO VARGAS**, por declaración unilateral de voluntad aceptan la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión testamentaria a bienes del señor **DIEGO RIVERO GONZALEZ** y la señorita **GABRIELA RIVERO VARGAS** ACEPTO EL CARGO DE **ALBACEA** dando a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de Julio del 2021.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139

DEL ESTADO DE MÉXICO.

4515.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,074** de fecha 15 de junio del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS GARCÍA CABAÑAS** a solicitud de **CARLA AZUCENA** y **GLORIA**

IDALIA, ambas de apellidos **GARCÍA ARTEAGA** en su carácter de **Únicas y Universales Herederas**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de los derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de **Carla Azucena García Arteaga**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de junio del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4523.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,108** de fecha 6 de julio del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **INÉS IZQUIERDO CHANEZ** a solicitud de los señores **ALFONSO HERNÁNDEZ BECERRIL, JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO, FERNANDO HERNÁNDEZ IZQUIERDO** y **BEATRIZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **JESÚS ANTONIO HERNÁNDEZ IZQUIERDO**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de julio del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4523.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,082** de fecha 18 de junio del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MANUEL LÓPEZ SERRATOS** a solicitud de las señoras **IMELDA, ELIZABETH MONSERRAT, PATRICIA** y **EVA**, todas de apellidos **LÓPEZ GARNICA** en su carácter de únicas y universales herederas; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **PATRICIA LÓPEZ GARNICA**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de junio del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4523.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,081** de fecha 18 de junio del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación

Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUANA GARNICA HERNÁNDEZ**, a solicitud de las señoras **IMELDA, ELIZABETH MONSERRAT, PATRICIA y EVA**, todas de apellidos **LÓPEZ GARNICA**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus". Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **PATRICIA LÓPEZ GARNICA**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 18 de junio del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4523.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,075** de fecha 15 de junio del 2021, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA DEL ROSARIO GLORIA ARTEAGA ÁLVAREZ**, a solicitud de **CARLA AZUCENA y GLORIA IDALIA**, ambas de apellidos **GARCÍA ARTEAGA** en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de **Carla Azucena García Arteaga**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de junio del 2021.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

4523.-3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 59,483**, fecha **29 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia, del Legado y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Manuel Morán Bustillos, también conocido como Manuel Morán y Bustillos**, que otorga la señora **Alejandra Morán Ramírez**, en su carácter de "**Única y Universal Heredera**", "**Legataria**" y "**Albacea**", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 7 de Julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

122-A1.- 3 y 12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec, Estado de México, a 05 de agosto del 2021.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 50,661 del Volumen 1541, de fecha 27 de junio del 2021, se **Inició** la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus

señora **MA. ROSARIO JUAREZ MOZQUEDA**, en la cual los señores **MARIA IRMA, ROSA MARIA, MARIA PATRICIA SILVIA, MARIA JOSEFINA, JOSE JUAN, BERTHA, JESUS, PEDRO Y ALBERTO** todos de apellidos **OLMOS JUAREZ** en su carácter de **descendientes directos respectivamente**, Inician la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

Licenciado Leopoldo López Benítez.-Rúbrica.
Notario Público Número Veinticinco del Estado de México.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

4755.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 180 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SEGUNDA PUBLICACION

Al calce sello con el escudo nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LIC. JUAN PABLO MORALES BROC NOTARIO PUBLICO 180 NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO".

JUAN PABLO MORALES BROC, Notario 180 del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Por escritura **3557**, de fecha 22 de julio de 2021, ante mí, se hizo constar la protocolización de autos judiciales, de la sucesión testamentaria del señor **MACARIO CISNEROS MARTINEZ**, la Aceptación de Herencia, por parte de los señores **FERNANDO CISNEROS QUIROZ, JAVIER CISNEROS QUIROZ, BERTHA MINERVA CISNEROS QUIROZ, MARTHA ELVIA CISNEROS QUIROZ y MIGUEL ARTURO CISNEROS QUIROZ**, y la Aceptación del Cargo de Albacea, por parte del señor **FERNANDO CISNEROS QUIROZ**.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de julio de 2021.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN PABLO MORALES BROC.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO 180 DEL ESTADO DE MEXICO.

4761.-12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

27 DE JULIO DEL 2021

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Casia Magdalena Carbajal Ayala, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Bernardo Sánchez García, Luis Eduardo Sánchez Carbajal y Ulises Sánchez Carbajal, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, por escritura "119,766" ante mí, el día veintiséis de julio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número noventa y seis.

4763.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

19 de julio de 2021

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: -----

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HEBERT ARTURO MILÁN COSTA**, para cuyo efecto comparece ante mí el señor **Diego Nicolás Milán Ánimas**, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión.

Por escritura número "119,673", ante mí el día diecinueve de julio del dos mil veintiuno.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público número noventa y seis.

4763.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, a 9 de julio de 2021.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "119,581", ante mí el nueve de julio del dos mil veintiuno, se radico la sucesión intestamentaria de BARTOLO VÁZQUEZ JIMÉNEZ, que otorgan los señores DONATO y GUILLERMINA, ambos de apellidos VÁZQUEZ MARTÍNEZ, como presuntos herederos, de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

4763.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado México a 5 de agosto del 2021.

El suscrito **LICENCIADO ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 122 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número **28,621** asentada en el volumen ordinario **669** del protocolo a mi cargo, con fecha 24 de septiembre del año 2020, se radicó en esta Notaría la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FERNANDO VÁZQUEZ BERLANGA**, que otorgan los señores **PATRICIA DEL CARMEN VÁZQUEZ GUERRERO, MARCELA MARÍA VÁZQUEZ GUERRERO, FERNANDO VÁZQUEZ GUERRERO** y **PATRICIA GUERRERO OCCELLI**, en su calidad de presuntos herederos.

A T E N T A M E N T E.

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

4766.-12 y 23 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48533-933 de fecha 17 de marzo del 2021, a petición expresa de los señores MARIA CONCEPCION PEDRAZA MARISCAL (quien también se ostenta como MARIA CONCEPCION PEDRAZA MARIZCAL Y CONCEPCION PEDRAZA MARISCAL), SALVADOR, CAROLINA y ALBERTO todos de apellidos PADILLA PEDRAZA, el último de los nombrados debidamente representado en ese acto por su apoderado general el propio señor SALVADOR PADILLA PEDRAZA, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALBERTO PADILLA FAJARDO (quien también se ostentaba como ALBERTO PADILLA FAGARDO).

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4773.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48575-935 de fecha 15 de abril del 2021, a petición expresa de los señores MARIA DOLORES CRUZ GUTIERREZ Y SERGIO ISAAC GUTIERREZ CRUZ, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO ISAAC GUTIERREZ RAMIREZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4774.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48540-940 de fecha 22 de marzo del 2021, a petición expresa de las señoras MARÍA DEL ROCIO RUBIERA CHAVEZ, ROSABEL RUBIERA OSTRICH Y NORMA RUBIERA CHAVES (quien también se ostenta como NORMA RUBIERA CHAVEZ), LA ÚLTIMA DE LAS NOMBRADAS DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESE ACTO POR SU APODERADA GENERAL SEÑORA LIV SAAD RUBIERA, en su carácter de presuntas herederas, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de la señora MARIA DE COVADONGA RUBIERA CHAVEZ.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4775.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número 48624-934 de fecha 14 de mayo del 2021, a petición expresa de los señores NORMA ROSALES VARGAS, LUIS ALBERTO, EDITH PAULINA Y MELISSA LISSET TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ ROSALES, en su carácter de presuntos herederos, se radicó en esta notaría a mí cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JESÚS EDGAR MARTÍNEZ GARCÍA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISÉIS
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.- - - - -

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RÚBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.

4776.-12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **once mil sesenta y seis** (11,066), volumen **quinientos setenta y tres** (573), de fecha **seis** (6) de **agosto** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN**

INTESTAMENTARIA A BIENES DE TEODORO EUSEBIO GUEVARA LUNA, a petición de **HECTOR GUEVARA DECIGA**, en su calidad de **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**, y además en su carácter de **ALBACEA** del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintiuno (2021), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que **HECTOR GUEVARA DECIGA** es mayor de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentaria.

c) Que no tiene conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión que se tramita.

Para su publicación una vez.

Estado de México a 09 de agosto del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

4779.-12 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **35,721** de fecha **02** de **agosto** del **2021**, ante mí, los señores **DAVID OSWALDO GUTIÉRREZ CARRASCO** y **DULCE DONAJI GUTIÉRREZ CARRASCO**, en su carácter de únicos y universales herederos, llevaron a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **MOISÉS DAVID GUTIÉRREZ PEÑA**. Asimismo, en dicho instrumento, reconocieron la validez del testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión y aceptaron la herencia instituida en su favor. Por último, el señor **DAVID OSWALDO GUTIÉRREZ CARRASCO**, aceptó el cargo de albacea de la sucesión testamentaria antes mencionada, manifestando que formulará el inventario correspondiente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 09 de agosto de 2021.

Lic. Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTA: EL AVISO ANTES CITADO DEBERÁ SER PUBLICADO DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS HÁBILES.

167-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,850 del volumen número 1880, de fecha 22 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO VILLAVICENCIO PÉREZ, a solicitud de la señora IRMA PÉREZ FLORES, en su calidad de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus y de presunta heredera; exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, la constancia de no registro de matrimonio y el acta de nacimiento con la que acredita su vínculo con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 28 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

168-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,919 del volumen número 1,879 de fecha 30 de julio del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora REMEDIOS IMELDA GARCÍA SÁNCHEZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE IMELDA GARCÍA SÁNCHEZ), a solicitud de las señoras ALEJANDRA CORTÉS GARCÍA, GABRIELA CORTÉS GARCÍA Y SUSANA CORTÉS GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; todas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

169-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 77,921 volumen número 1871, de fecha 30 de julio del año 2021, otorgado ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JORGE CORTEZ SANTACRUZ (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR EL NOMBRE DE JORGE CORTÉS SANTA CRUZ), a solicitud de las señoras ALEJANDRA CORTÉS GARCÍA, GABRIELA CORTÉS GARCÍA y SUSANA CORTÉS GARCÍA, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del cujus; todas en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y actas de nacimiento, con las que acreditan el entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 02 de agosto de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

170-A1.- 12 y 24 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura **77,866**, volumen **1876**, de fecha 23 de julio del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **HAYDE JIMÉNEZ GÓMEZ**, a solicitud del señor **CARLOS ALBERTO RIVERA ESTRADA**, en su carácter de cónyuge supérstite y de presunto heredero; **manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditan su vínculo con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.**

Cuautitlán Izcalli, México a 26 de julio de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

171-A1.- 12 y 24 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 26 DE JULIO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. BEATRIZ GARCIA CASTILLO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 776, DEL VOLUMEN 1758, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 07 DE ABRIL DE 2006, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 4, SUJETO AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO UBICADO EN LAS CALLES DE AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y MARIANO ESCOBEDO, COLONIA VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE 3; AL SUR EN DIECISEIS METROS CON EL LOTE CINCO; AL ORIENTE EN SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CON CERRADA CONDOMINAL ADOLFO LÓPEZ MATEOS, AL PONIENTE EN SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CON ADELINA ROSAS Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARÍA DOLORES GARCÍA CARBAJAL, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4544.-4, 9 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. PEDRO LEON PALACIOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 254, Volumen 347, Libro Primero Sección Primera, de fecha 11 de agosto del 1977, mediante folio de presentación No. 254/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 904, DE FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 18, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, OPERACION: ADJUDICACION POR REMATE JUDICIAL, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 153, FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, Y POR ASI CONVENIR A LOS INTERESES DEL FISCO ESTA DEPENDENCIA EJECUTORIA DETERMINA QUE ES PROCEDENTE Y SE ADJUDICA EL PREDIO DENOMINADO CONJUNTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADO POR FRACCIONAMIENTOS DENOMINADOS SANTA CLARA, S.A. SAN AGUSTIN, S.A. Y EL PORVENIR, S.A. LA PRESENTE ADJUDICACION SE EFECTUA EN EL PRECIO DE \$36'138,409.98 M.N. CANTIDAD QUE EQUIVALE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR QUE DEBERIA DE SERVIR COMO BASE PARA EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 11, MANZANA 131, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN, SECCIÓN TERCERA C MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de julio de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

4549.-4, 9 y 12 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LAURO ESCALANTE PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3267**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 677 DEL VOLUMEN 276 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 0988459 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALEZ MUÑOZ Y DE OTRA EL SEÑOR ESCALANTE PEREZ LAURO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; Y EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR EL INFONAVIT Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CONDOMINIO 10, CASA 55, MANZANA 2, LOTE 10, LOMAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE TULTITLAN ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PLANTA BAJA: 43.710 M2 (ESTANCIA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, ESCALERA, PÓRTICO Y PATIO DE SERVICIO). PLANTA ALTA: 29.295 M2 (RECAMARA-1, RECAMARA-2, BAÑO MÚLTIPLE Y VESTÍBULO). TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL ÁREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M. CON VIV. 4, COND. 9 Y EN 1.55 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 4 COND. 9; AL SURESTE: EN 3.10 M. CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 56 Y EN 6.20 M. CON VIV. 56; AL SUROESTE EN 1.55 M. Y EN 3.10 M. CON ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN, AL NOROESTE EN 0.99 M. Y EN 8.31 M. CON VIV. 54. PLANTA ALTA: AL NORESTE EN 3.10 M. CON VIV. 4 COND. 9 Y EN 1.55 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 4, COND. 9; AL SURESTE: EN 3.10 M. CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 56 Y EN 6.20 M. CON VIV. 56; AL SUROESTE: EN 4.65 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN DEL RÉGIMEN; AL NOROESTE EN 9.30 M. CON VIV. 54. ARRIBA CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.

EN ACUERDO DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO.- CUAUTITLAN MEXICO A 03 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

150-A1.-9, 12 y 17 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de julio de 2021.

Que en fecha 12 de septiembre de 2019, el Licenciado Arturo González Jiménez, Notario Público número 95 del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 61, volumen 133, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del lote de terreno número DIECINUEVE de la manzana CIENTO DOS del Fraccionamiento Los Pastores, en Tlalnepantla, Estado de México, - - -con Superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS - - - y los siguientes linderos: - - -AL ORIENTE, en diez metros con la Avenida del Bosque, vía publica de su ubicación;- - - - AL SUR, en veinte metros con lote de terreno número dieciocho; - - - -AL PONIENTE, en diez metros con el lote de terreno número cuatro; y - - - -AL NORTE, en veinte metros con el lote de terreno número veinte. - - - - antecedente registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

166-A1.- 12, 17 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 28 DE JUNIO DE 2021.

QUE EN FECHA **22 DE JUNIO DE 2021**, ENRIQUE CORTES AHEDO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA NÚMERO 322 DEL VOLUMEN 24, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 210, DEL FRACCIONAMIENTO PRADO VALLEJO, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE INMOBILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A., ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4756.-12, 17 y 20 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 03 DE AGOSTO DE 2021.

EN FECHA 20 DE JULIO DE 2021, LA C. EMILIA CARAZA MONTELLANO, EN SU DOBLE CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO REVELES CARAZA, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281, DEL VOLUMEN 179, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 1971, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 18, DE LA MANZANA VII-A, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAS JACARANDAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 153.68 METROS CUADRADOS, EN LAS CALLES DE AVENIDA MORELOS Y CALLE CHIHUAHUA, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “FRACCIONADORA LAS JACARANDAS”, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

4772.-12, 17 y 20 agosto.

**SR GRUPO DE OPERACIONES S DE RL DE CV
 CALLE ALVARADO, 18, COLONIA PROGRESO ACAPULCO ACAPULCO DE JUÁREZ C.P. 39350
 R.F.C. SGO120125B12**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2021

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:		CIRCULANTE:	
CAJA	-	PROVEEDORES	-
BANCOS	-	ACREEDORES DIVERSOS	-
CLIENTES	-	IVA CAUSADO PENDIENTE DE COBRO	-
IVA ACREDITABLE	7,500.00		<hr/>
DEUDORES DIVERSOS	-	TOTAL PASIVO:	-
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<hr/> 7,500.00		
NO CIRCULANTE:		CAPITAL	
EQUIPO DE TRANSPORTE	-	CAPITAL SOCIAL	3,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	-	CAPITAL DE APORTACION	4,500.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	-	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
EQUIPO DE COMPUTO	-	RESULTADO DEL EJERCICIO	-
DEPRECIACIONES ACUMULADAS	-		
	<hr/>		<hr/> 7,500.00
TOTAL ACTIVO:	7,500.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	7,500.00

ELABORÓ

C.P. ENRIQUE SÁNCHEZ
 MARTÍNEZ
 CED. PROF. 8329187
 (RÚBRICA).

AUTORIZÓ

EFRAÍN PÉREZ JIMÉNEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RÚBRICA).

4781.-12 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Poder Legislativo y el Escudo de la LX Legislatura del Estado de México, así como las leyendas, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento "A".

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-IM/50/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Francisco Emmanuel López Barrera
Comisario, del primero de enero de dos mil dieciséis
al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho,
del Organismo Descentralizado Operador de Agua
de Toluca, Estado de México.

Administración 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 193 fracción III y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 179 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se señalan las **once horas del día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno**, para que **Francisco Emmanuel López Barrera**, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Planta Baja, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, a fin de desahogar la Audiencia Inicial, en el que deberá rendir su declaración y ofrecer pruebas relacionadas con las faltas administrativas que se le atribuye consistente en **abuso de funciones, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, ya que respecto a las observaciones **17 y 18**; se realizó un pago al contratista CONSTRUCTORES OJUELOS, S.A. DE C.V., sin contar con la documentación que demuestre la recepción y ejecución del servicio o bien la factura que contenga todos los requisitos fiscales que comprueben el pago realizado por el Organismo citado, con las disposiciones legales que regulan el pago. Asimismo se realizó un pago al contratista "Construcciones y Perforaciones Isjan, S.A. de C.V.", sin contar con la documentación que demuestre la ejecución del servicio o bien, así como la elaboración de las bitácoras de trabajos realizados ni de los contratos celebrados, así como la justificación del pago al contratista mencionado, por concepto de renta de grúas para maniobras de desinstalación e instalación de equipos de bombeo de pozos Tollocan III y Temas II, ni la evidencia que acredite la recepción de los bienes y servicios, de conformidad con las disposiciones legales que regulen el pago.

Ahora bien, respecto a la observación número 20, **de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios en correlación con el artículo 57 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**; ya que de la evidencia que obra en el expediente de observaciones, así como de la documentación presentada durante la etapa de aclaración, se advierte que fue omiso al cumplimiento de sus atribuciones, como lo es el de vigilar las operaciones realizadas en el Organismo que nos ocupa, como lo es el traspaso de la cuenta 4017961889, por concepto de "cancelación de cuenta por sistema" a la cuenta 4100119693, mediante cheque y estado de cuenta bancario que da evidencia de la salida del recurso, sin que se justifique el cargo efectuado por un importe de \$286,862.49 (doscientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos en moneda nacional).

Irregularidades que se desprenden del Informe de Presunta Responsabilidad número OSFEM/AEI/CI148/IPRA-48/2019, de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, queda a su disposición el expediente citado al rubro, a fin de que se imponga de los autos que integran el mismo, del cual podrá solicitar copias certificadas para estar en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga el día y hora señalados para tener verificativo la Audiencia Inicial.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la Calle Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 20 y 25 fracciones II y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, **a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno.**

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en Funciones de Autoridad Substanciadora, Jorge Bernádez Aguilar.-Rúbrica.

4780-BIS.-12 agosto.

Al margen un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México Poder Legislativo y el Escudo de la LX Legislatura del Estado de México, así como las leyendas, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación "B".

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AFyO/12/2019

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

Francisco Emmanuel López Barrera
Síndico, del primero de enero de dos mil dieciséis
al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho,
del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

Administración 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 193 fracción III y 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 179 fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se señalan las **once horas del día treinta de agosto de dos mil veintiuno**, para que **Francisco Emmanuel López Barrera**, comparezca ante esta Autoridad Substanciadora en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación "A", de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Planta Baja, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, Código Postal 50000, a fin de desahogar la Audiencia Inicial, en el que deberá rendir su declaración y ofrecer pruebas relacionadas con la falta administrativa que se le atribuye consistente en **Encubrimiento**; ya que era responsable de controlar la aplicación del presupuesto de egresos del municipio; y cuidar que la aplicación de los gastos se hubiese hecho llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo y al omitir hacerlo en ejercicio de sus funciones, permitió que Fernando Zamora Morales, en su calidad de servidor público con el carácter de Presidente Municipal de Toluca, México, administración 2016-2018, del primero de enero de dos mil dieciséis al dieciocho de enero de dos mil dieciocho, del doce de febrero al veintidós de mayo de dos mil dieciocho y del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; y Alfonso Martínez Reyes, en su calidad de servidor público, con el carácter de Tesorero Municipal de Toluca, México, administración 2016-2018, cometieran el desvío de recursos públicos por la cantidad de \$2'223,405.60 (dos millones doscientos veintitrés mil cuatrocientos cinco pesos con sesenta centavos en moneda nacional); irregularidades que se desprenden del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número 108 de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Asimismo se le hace de su conocimiento que en las oficinas citadas en el párrafo que antecede, queda a su disposición el expediente citado al rubro, a fin de que se imponga de los autos que integran el mismo, del cual podrá solicitar copias certificadas para estar en posibilidad de manifestar lo que a su derecho convenga el día y hora señalados para tener verificativo la Audiencia Inicial.

Con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación Supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la Calle Mariano Matamoros número 124, Colonia Centro, Toluca, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" y en un periódico de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 20 y 25 fracciones II y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en la Ciudad de Toluca, Estado de México, **a los treinta días del mes de julio de dos mil veintiuno**.

El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en Funciones de Autoridad Substanciadora, Jorge Bernáldez Aguilar.-Rúbrica.

4781-BIS.-12 agosto.